grso se contente con Ill.ma remitiendole Copia delas
informaciones, q.e à mre de Dho Sr. Síndico se ha recibi
do con el objeto de desbanecer dhos Reparos, prime
ro de q.e todos ellos estaban allanados anteriormente, y
se escriba tambien al Sr. obispo de este obispado, à
fin de q.e se sirba hacer una insinuacion al de Pa
dra para que se verifique quanto antes la nomi
nacion delas Religiosas fundadoras, y a la Madre
Priora se la embie en tanto del oficio, q.e se dispen
sicse p.a aquel su Sr. Prelado. Con lo qual se disol
bio el congreso y firmò Dho Sr. Alcalde por ni y
por todos los demas, segun costumbre, y en fe de to
do lo hice yo el Sno

Dn. Melchor Ygn.o
de Yrazabal

Antonio
Pedro Domingo
de Salaburu

En la sala Capitular de esta Villa de Bergara à prime
ro de Junio de mil setecientos noventa y ocho, estan
do Juntos, segun costumbre, los Sres. D.n Melchor Ygn.o
de Yrazabal Alcalde, D.n Fran.co Ramon de Ayerdi Sin
dico Pro.r, D.n Manuel Felix de Arcaraze Zarteln, D.n
Jose Nicolas de Aguirre, y D.n Miguel Jose de Aroma
tegui Regidores, D.n Ramon Ignacio de Zumaeta, y D.n
Luis de Zumalabe Diputados del Comun, D.n Roque de
Egurza, y D.n Ignacio de Gallaistegui Diputados del

Concejo, q.e son mas y mas sana parte de la Justicia y Regim.to de esta Villa; por terminos de mi el Sr. acordaron lo siguiente

Que se haga el informe que pide la Diputac.n sobre las prevenciones introducidas por los Capitanes y subalternos de las Comp.s de esta Villa.

Q.e Vista de un oficio de la Diputacion de esta Prov.a su Data Veinte y nueve del mes ultimo, y de los Memoriales q.e le acompañan, presentados en ella por los que fueron Capitanes de la segunda y tercera Compañia de esta Villa, y por el Ag.te Fr.co de Alm.da de Irazabal, y los Sargentos y Cabos de las mismas, y otros Consortes, solicitando unos y otros la satisfaccion de ciertos abonos q.e ha hecho la R.l Hac.da: acordò el Congreso, q.e se haga el Informe, que pide la Diputacion, con expresion de todos los antecedentes del asunto, y se remita con Propio à la Junta gral q.e dará principio el dia de mañana, para que se resuelba en este punto con el debido examen y conocim.to

Que se reconozca la cuenta de un Cap.n para tomar resolucion sobre ella y en orden á la prevencion q.e se abone q.e solicita.

Se leyò un Memorial de D.n Fran.co de Aguirre Alli Capitan q.e fue de la primera Comp.a de esta Villa, en q.e haciendo presentacion de la Cuenta de su Cargo, pretende su aprobacion, y q.e tambien se le reintegre la perdida de ochocientos y veinte d.s q.e supone tubo la Casa de Otra en Comp.a en la Retirada de Tren de principios de Agosto del año de noventa y quatro, en que esta Prov.a fue invadida por el Exercito frances; De q.e enterado el Congreso, q.e estos papeles se examinen por los Comisionados nombrados, p.a tomar con su dictamen la resolucion, q.e convenga.

Asi mismo se leyò un Memorial de Ignacio de Amia y Ingnitino de la Caserìa de Zalgomendia de esta

Villa, en que, exponiendo, q.e en el termino Concejil de
osaia de ella, y entre varios Castaños, q.e gozan la mis-
ma Casería, hay algunos Plantios del propio genero,
venidos de si, è infertos, pertenecientes à la Villa;
solicita, q.e se haga su Venta para ella, para evitar las
pruebas disputas, q.e se ofrecen al tiempo de la recole-
cion del fruto: De q.e enterado el Congreso, acordò
q.e los S.rs Síndico y Regidor Alamatagui, se entien-
can con dhos Plantios, y precedida tasacion, otor-
guen la correspondiente Venta à favor del Dueño
de dha Casería de Zalgomendia, con las clausulas,
y requisitos, q.e convengan; p.a lo qual se les confiere
el poder y comision, q.e se requieren, sin limitacion
alguna y con libre, franca y gral administrac.on

Que se reconozcan ciertos arboles, y se haga su venta al Dueño de la Casería de Zalgomendia

Habiendose platicado en orden al subido precio à q.e
conducen el Vino los Proveedores de esta Villa, quan
do se sabe, q.e ha rebajado considerablem.te acordò el
Congreso, q.e el S. Regidor Gartelu, desde el dia de
mañana se transfiera à la Guardia, y demas Pue-
blos de Rioja, q.e le parezca, y se informe mem
damente de los precios à q.e corre en el dia el Vino,
p.a tomar en su Vista las providencias conducentes
sobre esta materia

Se nombra un Comisionado q.e se informe en la Rioja de los precios á q.e corre el vino

A solicitud del S. Regidor Gartelu, se acordò la com
posicion de las fuentes de Manchotegui de la Calle de
Mazarredo, y de las de Trinibarri y Zabalotegui
y q.e el coste de estas obras se pague de los pro-
pios de esta Villa. Con lo qual se acabò el con
greso y firmò dho S.r Alcalde por si, y por todos

Que se compongan las fuentes de Manchotegui Trinibarri y Zabalotegui

Los demas, segun costumbre, y en fè de todo lo hice
yo el Ss.no
Dn Melchor Ygnc.o
de Irazabal

Pedro Domingo
de Aramburu

En la Sala Capitular de esta Villa de Segura à sès
de Julio de mil setec.tos noventa y ocho, estando jun-
tos, y congregados los S.res Dn Melchor Ygnacio de
Irazabal Alcalde, Dn Fran.co Ramon de Ingadia
Agardi Sindico Pro.r, Dn Miguel Jose de Aumategui
Regidor, Dn Ramon Ygnacio de Aumatta, y Dn Luis de
Armalabe Diputados del Comun, y Dn Roque de
Lequen Diputado del Concejo, q. son mayor y mas
sana parte de la Justicia y Regim.o de esta Villa,
por testim.o de mi Dn Pedro Domingo de Aramburu Ss.no
Que se haga una Rogativa por la agua.

Se trata de la extraordinaria sequia, q.e se experi
menta, y la urgente necesidad de agua en que se
halla la tierra p.a la produccion de los frutos:
acordò el Congreso q.e se celebre un Novenario de
Misas en la Capilla del santisimo Cristo de la
Agonia, q.e se bendiga en la Iglesia de Dn Pedro
con procesion y Letania mayor en el primero y ulti-
mo dia, y q.e el Dom.o se cante el Rosario por las
Calles, p.a implorar, por estos medios, de la Divina
Magestad, lo q.e mas convenga, y se necesita en las pre